



MENDOZA, 17 DIC 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13878/12, en el que se tramita la prórroga de designación interina de Personal Docente Universitario de esta Unidad Académica a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los docentes que se mencionan en el Anexo Único revistan en cargos transformados por aplicación de la ordenanza N° 1/08-C.S.

Que la ordenanza N° 1/08-C.S. en su artículo 2° prevé además con criterios específicos, la posibilidad de concretar dichas transformaciones aún en el caso de docentes que desempeñan sus cargos en distintas Unidades Académicas, a las que denomina dedicación "compartida".

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y de la Dirección de Personal.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 11 de diciembre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, la designación interina de docentes que revistan en esta Facultad y en otras Unidades Académicas (dedicaciones "compartidas" - UADEC) de conformidad con el detalle obrante en el Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes respecto a las designaciones anteriores.

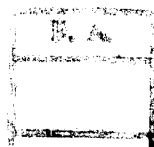
ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a la prórroga de transformación de sus cargos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

296



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO

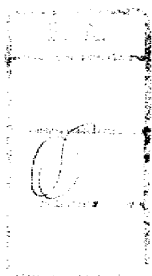


ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA DESIGNACIONES UADEC

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	GRUPO DE CARRERA	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA	OBSERVACIONES
22840	SCHILARDI, María del Carmen	Diseño	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Métodos del Diseño	Diseño Gráfico	Ha iniciado trámite jubilatorio
		Diseño			Métodos del Diseño	Diseño Industrial	
		Facultad de Ingeniería				Facultad de Ingeniería	
22145	ZALAZAR, Oscar	Diseño	Profesor Titular	Exclusiva	Filosofía del Diseño	Diseño Industrial	
		Diseño			Filosofía del Diseño	Diseño Gráfico	
		Diseño			Seminario de Práctica e Investigación Educativa en contextos no formales	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	
		Música			Seminario de Práctica e Investigación Educativa en contextos no formales	Profesorado de Grado Universitario en Música	
		Música			Seminario de Investigación Educativa	Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado	
		Artes del Espectáculo			Seminario de Práctica e Investigación Educativa en contextos no formales	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	
		Facultad de Ciencias Políticas y Sociales				Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	

RESOLUCIÓN Nº

296



Téc. Univ. MARILINA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO